

# Hasta 100 mil dólares de multa y 1 año de cárcel por negarse a tomar fotos en bodas gays

[es.zenit.org/2024/07/28/hasta-100-mil-dolares-de-multa-y-1-ano-de-carcel-por-negarse-a-tomar-fotos-en-bodas-gays/](https://es.zenit.org/2024/07/28/hasta-100-mil-dolares-de-multa-y-1-ano-de-carcel-por-negarse-a-tomar-fotos-en-bodas-gays/)

28 de julio de 2024

(ZENIT Noticias / Nueva York, 28.07.2024).- El Tribunal de Apelaciones de Estados Unidos para el Segundo Circuito dictaminó el viernes 12 de julio que el caso de una fotógrafa y bloguera de Nueva York puede seguir adelante y que un tribunal inferior debería evaluar si se debe emitir una orden judicial para impedir que Nueva York la obligue a crear mensajes incompatibles con su fe a la luz de la histórica decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos sobre la libertad de expresión en el caso de Alliance Defending Freedom 303 Creative v. Elenis .

Los abogados de ADF presentaron un escrito complementario ante el Segundo Circuito en julio pasado explicando cómo 303 Creative protegía a la fotógrafa y bloguera Emilee Carpenter. El escrito argumentaba que el tribunal de apelaciones debería afirmar los derechos de Carpenter de la Primera Enmienda, revertir la decisión de un tribunal inferior que desestimó su caso e impedir que los funcionarios obliguen a Carpenter a crear fotografías y blogs incompatibles con sus creencias.

«La libertad de expresión es para todos. Como reafirmó la Corte Suprema en 303 Creative , el gobierno no puede obligar a los estadounidenses a decir cosas en las que no creen», dijo el asesor legal de ADF, Bryan Neihart. “La Constitución de los Estados Unidos protege la libertad de Emilee de expresar sus propias opiniones mientras continúa atendiendo a clientes de todos los orígenes y creencias. Instamos al tribunal de distrito a que defienda esta libertad y siga el precedente de la Corte Suprema para que Emilee pueda hablar y crear de acuerdo con sus convicciones. Esa libertad protege a Emilee y a todos los estadounidenses independientemente de sus opiniones”.

Las leyes de Nueva York amenazan a Carpenter con multas de hasta US\$100,000, una licencia comercial revocada y hasta un año de cárcel.

“[L]os hechos específicos alegados en la denuncia de Carpenter son sustancialmente similares a los hechos relevantes estipulados por las partes en 303 Creative”, escribió el Segundo Circuito en su decisión en Emilee Carpenter Photography v. James . “Carpenter ha alegado que ejerce una licencia artística para crear imágenes personalizadas y originales que expresan sus puntos de vista religiosos sobre el matrimonio... sus servicios de fotografía califican plausiblemente como actividad expresiva según la decisión del Tribunal”.

El

caso de Carpenter es similar a 303 Creative , que involucró a la artista gráfica y diseñadora de sitios web de Colorado Lorie Smith. Smith impugnó una ley estatal que la obligaba a

expresar mensajes que violaban sus creencias. La Corte Suprema concluyó que el estado de Colorado no podía obligar a Smith a crear contenido que contradijera sus opiniones sobre el matrimonio. La Corte Suprema reafirmó el principio fundamental de la Primera Enmienda de que el gobierno no puede “intentar obligar a una persona a hablar de maneras que coincidan con las opiniones [del gobierno] pero que desafíen su conciencia sobre un asunto de importancia pública”.

***Gracias por leer nuestros contenidos. Si deseas recibir el mail diario con las noticias de ZENIT puedes suscribirte gratuitamente a través de [este enlace](#).***